

OT

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Organización CSA Ltda

Delegatura de Propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones



SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

09-83813

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO Crema Post-Depilatoria para
Depilación Definitiva y Proceso
Para su Obtención

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A61Q 9/00

71. SOLICITANTE

FRANCESSK BELLEZA A F
DE PIEL E.U.

DOMICILIO

Pasto, Nariño

74. APODERADO

Jorge Arturo Romero F

22. BOGOTÁ, D.C.,

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-083813- -00000-0000

Fecha: 2009-08-12 08:13:33 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 26

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

☒ SOLICITUD DE:			
☒ Patente de Invención		☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☒ SOLICITANTE (71)	Nombre: FRANCESK BELLEZA A FLOR DE PIEL E.U Dirección: Carrera 32 No 21A – 32 Teléfono: 7313857 Fax: E-Mail: Domicilio: PASTO - NARIÑO – COLOMBIA	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Número 900.215.669-5	
☐ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: JORGE ARTURO ROMERO PRIETO Dirección: Cra. 13 No 32-51 Torre III Of. 717 Teléfono: 3381406 Fax: 2855948 E-Mail:	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 79.598.041 TP 128.065 C.S. de la J.	
☐ INVENTOR(ES) (72)	Nombre: ANA FRANCISCA MAYA GUERRERO Dirección: Carrera 51 No 79 – 122 Apto 9ª Teléfono: 7313857 Fax: E-Mail: Domicilio: PASTO - NARIÑO – COLOMBIA	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 30.729.157	
☒ Título(54): CREMA POST-DEPÍLATORIA PARA DEPILACION DEFINITIVA Y PROCESO PARA SU OBTENCION.			
☒ Clasificación Internacional (51): 161K 9/00			
☒ Prioridad SI ☐ NO ☒	(33)País de Origen	(32)Fecha	(31)Nº de Solicitud
☒ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒ INMEDIATAMENTE			
☒ Comprobante de Pago No.:		Fecha	

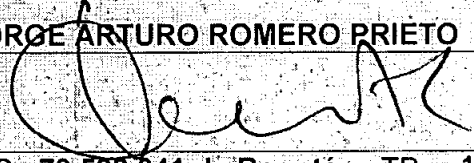
©

ANEXOS

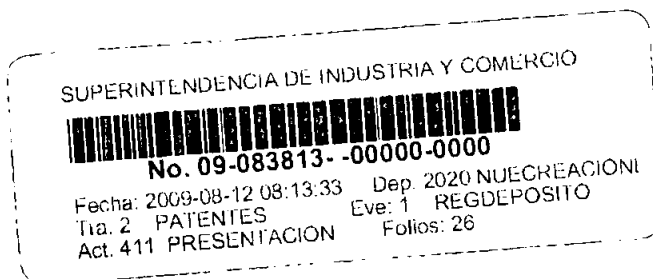
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12 y 6x6 cm.
- ☒ Resumen y extracto para publicación.

11

NOMBRE: JORGE ARTURO ROMERO PRIETO

FIRMA: 

C.C. 79.598.041 de Bogotá TP 128.065 C.S.J.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 58,096
FECHA : AGOSTO 5 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ANA FRANCISCA AMAYA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1214689540	05/08/2009	135,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D
			TOTAL : \$ 135,000.00

SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR UNIVERSIDADES PUBLICAS O PRIVADAS O POR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CUYO OBJETO CONSISTA EN SER CENTROS O INSTITUTOS DE DESARROLLO EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.

☐ UNIVERSIDAD

☐ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Beneficiario: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

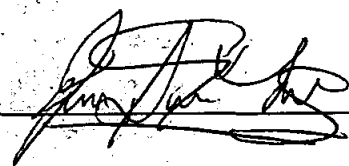
UNIVERSIDAD

☐ Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

☐ Registro Cámara de Comercio.

FIRMA BENEFICIARIO



ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS
SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

☐

PERSONA NATURAL

☒

MIPYMES

Beneficiario: FRANCESSKA BELLEZA A FLOR DE PIEL E.U.

Dirección: Cra 32 # 21ª-32 Pasto

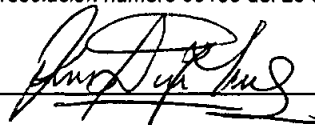
Teléfono: 7313857-3014256047

E-mail: francesca.piel@yahoo.es

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

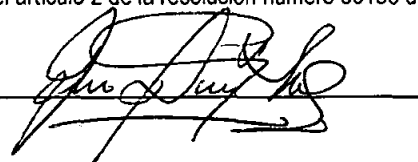
FIRMA BENEFICIARIO:



MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:



Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

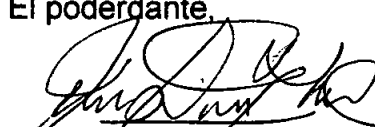
SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

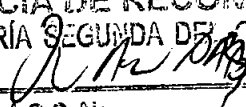
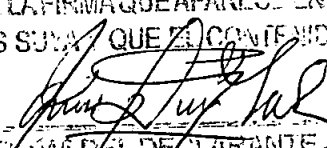
JUAN PABLO MORAN MAYA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Pasto, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **FRANCESSK BELLEZA A FLOR DE PIEL E.U.**, por medio del presente escrito confiero poder especial, pero amplio y suficiente a los Doctores **JORGE ARTURO ROMERO PRIETO** y/o **GERMAN CUBILLOS FRANCO**, mayores de edad identificados como aparece al pie de sus firmas, miembros del bufete **CAVARO** abogados, para que conjunta o separadamente presenten a mi nombre la solicitud de **PATENTE DE INVENCION** denominada **CREMA POST-DEPILATORIA PARA DEPILACION DEFINITIVA**.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi nombre lo actuado así como la facultad de recibir, desistir, transigir, interponer toda clase de recursos y comprometer; y la facultad de sustituir el presente poder en todo o en parte y de revocar dichas sustituciones.

Sírvase reconocerle Personería

El poderdante,


JUAN PABLO MORAN MAYA
CC. 13.069.543 de Pasto

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO
COMPARECIO 
QUIEN EXHIBIÓ LA C.C. No. 13069543
Y DECLARO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA, QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO.

FIRMA DEL DECLARANTE
PASTO **21 ABR. 2009**
MIRIAM CONSUELO LASSO ME
NOTARIA



Acepto,


Jorge Arturo Romero
C.C. 79.598.041 BTA
T.P. 128065 C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICA

NOMBRE: FRANCESKA BELLEZA A FLOR DE PIEL EU
DOMICILIO: PASTO NARIÑO
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 32 NO. 21 A - 32
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CARRERA 32 NO. 21 A - 32
CIUDAD: PASTO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 118972-15 FECHA MATRICULA : 30 DE ABRIL DE 2008
DIRECCION ELECTRONICA : francesca.piel@yahoo.es

NIT : 900215669-5

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ABRIL DE 2008 , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NRO. 4963 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA EMPRESA UNIPERSONAL : FRANCESKA BELLEZA A FLOR DE PIEL EU

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2009 DE PASTO , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NRO. 5671 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE FRANCESKA BELLEZA A FLOR DE PIEL EU . POR EL DE FRANCESKA BELLEZA A FLOR DE PIEL EU .

VIGENCIA: TERMINO DE DURACION INDEFINIDO.

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TENDRA POR OBJETO, LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE COSMETICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, PIEL Y UÑAS Y CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; 2. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION. 3. RENDIR CUENTAS DE SU GESTION AL CONSTITUYENTE, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO UNDECIMO. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ABRIL DE 2008
INSCRIPCION: 30 DE ABRIL DE 2008 No. 4963 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

GERENTE
JUAN PABLO MORAN MAYA
C.C.13069543

CERTIFICA

TITULAR: EL TITULAR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL ES: MORAN MAYA JUAN PABLO C.C. 13069543

CERTIFICA

Calidad y Compromiso al Servicio Empresarial

mara de Comercio de Pasto, no se responsabiliza por el contenido de este certificado si es empleado en fotocopia.

CAPITAL: \$1,000,000 DIVIDIDO EN 2 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE \$500,000 CADA UNA.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA EMPRESA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.118973-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: FRANCESSE K
UBICADO EN: CARRERA 32 NO. 21 A - 32 DE PASTO
FECHA MATRICULA : 30 DE ABRIL DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE LA EMPRESA EFECTUO LA RENOVACIÓN DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2009 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN PASTO A LOS 05 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2009 HORA: 03:06:04

EL SECRETARIO


**CAMARA DE
COMERCIO
DE PASTO**

Calidad y Compromiso al Servicio Empresarial

La Cámara de Comercio de Pasto, no se responsabiliza por el contenido de este certificado si es empleado en fotocopia.

CESION O TRANSFERENCIA DE PATENTE DE INVENCION

Entre los suscritos **ANA FRANCISCA MAYA GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio en Pasto, identificada como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre en calidad de Inventor de la Patente de Invención denominada **CREMA POST-DEPILATORIA PARA DEPILACION DEFINITIVA**, quien para el presente asunto se denominará **EL CEDENTE**, por una parte y **FRANCESSK BELLEZA A FLOR DE PIEL E.U.**, sociedad comercial, domiciliada en Pasto, con NIT.900.215.669-5, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO MORAN MAYA**, mayor de edad, con domicilio en Pasto, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA**, hemos celebrado un contrato de **CESIÓN Y TRASPASO** de los derechos Patrimoniales derivados de la Patente de Invención **CREMA POST-DEPILATORIA PARA DEPILACION DEFINITIVA** que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL CEDENTE transfiere a favor de LA CESIONARIA todos los derechos patrimoniales sobre la patente Modelo de Invención denominada **CREMA POST-DEPILATORIA PARA DEPILACION DEFINITIVA**.

SEGUNDA. LA CESIONARIA en forma expresa acepta la cesión y traspaso de los derechos patrimoniales sobre la patente mencionada anteriormente.

TERCERA. La cesión y traspaso a que se refiere el presente documento surte efectos a partir de la fecha de su firma,

CUARTA. Para efectos de perfeccionar el presente contrato, las partes acuerdan que EL CEDENTE, autorizará al CESIONARIO, para que tramite ante la Superintendencia de Industria y Comercio la protección de la patente en mención.

QUINTA: Los gastos que ocasione el presente contrato serán solventados el CESIONARIO.

Una vez leído y aprobado por las partes se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor a los ocho (08) días del mes de abril del año Dos Mil Nueve (2009).

EL CEDENTE,


ANA FRANCISCA MAYA GUERRERO
C.C. No. 30.729.157 de Pasto

LA CESIONARIA


JUAN PABLO MORAN MAYA
C.C. 13.069.543 de Pasto
**FRANCESSKA BELLEZA A
FLOR DE PIEL E.U.**
NIT.900.215.669-5

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE PASTO,
COMPARECÍO UNA PASTO, T. M. M. M.
QUIEN EXHIBIÓ A.C. No. 30729157
Y DECLARO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE
DOCUMENTO ES LA MÍA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO
ES CIERTO.

21 ABR 2008
FIRMA DEL DECLARANTE

PASTO

MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA
NOTARIA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE PASTO,
COMPARECÍO UNA PASTO, T. M. M. M.
QUIEN EXHIBIÓ A.C. No. 30729157
Y DECLARO QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE
DOCUMENTO ES LA MÍA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO
ES CIERTO.

21 ABR 2008
FIRMA DEL DECLARANTE

PASTO

MIRIAM CONSUELO LASSO MEDINA
NOTARIA



PATENTE DE INVENCION

**CREMA POST DEPILATORIA PARA DEPILACION
DEFINITIVA Y PROCESO PARA SU OBTENCION**

BREVE RESUMEN DEL INVENTO

La presente invención se refiere a la obtención de una crema de acción depilatoria de vello corporal, la cual atrofia en forma gradual el folículo piloso, o si se prefiere provee una disminución tanto en la cantidad como en el grosor del vello dándole una apariencia natural.

La crema de la invención no produce efectos colaterales salvo en casos en que sus usuarios estén afectados por alergias para algunos de sus componentes.

La invención provee una formulación para personas con tendencia a piel grasa, sin ingredientes hidratantes pero con ingredientes astringentes y desinfectantes que controlan el exceso de grasa.

Otro aditivo importante es el protector ultravioleta (UV)

ESTADO DE LA TECNICA

En el mercado de los cosméticos existen productos o cremas depilatorias, pero no se conoce ninguna composición que ofrezca una depilación definitiva.

El conocido método laser, es de alto costo y poco asequible al usuario

Otros métodos. El de electrolisis incluye el de radio-frecuencia, el de electrolisis y el blend, que requieren equipos especiales y personal calificado.

El método laser requiere un mínimo de sesiones y se hace pelo por pelo con intervalos de 70 días, con duración hasta de 2 años y con un protocolo muy dispendioso, y limitado al color del vello ya que el vello decolorado no responde a dicho tratamiento porque este es conducido por la melanina para destruir el folículo piloso.

Esto nos ha llevado a suministrar un producto cremoso para depilación definitiva aplicable sobre el área corporal ya depilada en 3 aplicaciones diarias. Esto depende naturalmente del grosor y cantidad del vello por erradicar o reducirle su grosor.

A la crema post depilatoria para depilación definitiva puede eliminárselo el aroma para evitar molestias nasales y en los ojos, y

algunos ingredientes que pudieren afectar la piel o influir en su resequedad.

Esto implica que sobre el área de tratamiento no se aplique antes, ni después de por lo menos dos (2) horas, ningún otro producto que pudiese alterar la composición de la crema del invento y afectar los resultados finales. ahora, sucede que algún vello puede sufrir decoloración por efectos de la crema post depilatoria, especialmente en el mentón lo que afirma la degeneración del folículo piloso.

La crema de nuestra invención puede contener o no, un ingrediente de protección solar al rostro, puede contener o no aromas, ni elementos alérgicos especialmente, para lo cual incorpora la lanolina refinada.

Los estudios de pre formulación consistieron en la aplicación de conceptos básicos biofarmacéuticos a las características del principio activo para diseñar la forma de aplicación y presentación. Las vías de administración y su dosificación respectiva.

Naturalmente un principio activo no puede ser utilizado directamente, por la cual es necesaria adicionarle otras materias llamadas excipientes que sirven de vehículo para su administración

Algunos vellos se decoloran por efecto de la crema post depilatoria para depilación definitiva, sobretodo en el área del mentón esto es un indicio más de la degeneración del folículo piloso.

Otras características de la invención; son la formula especial para personas que tengan tendencias a la piel grasa, la adición del protector solar para el rostro, la eliminación del aroma para evitar molestias nasales y en los ojos, y de ingredientes que se cree que puedan generar alergias como en el caso del aceite mineral y afines (vaselina y parafina) utilizando lanolina refinada, la cual es hipoalérgica; ni ingredientes que se cree que causan maltrato y resequedad (excepto en el caso de la crema para piel grasa en la que se incluyen ingredientes desinfectantes y astringentes para controlar la grasa de la piel) y el uso materias primas que además de producir un efecto depilatorio definitivo, hidraten, suavicen, nutran, y protejan la piel.

Algunos métodos depilatorios son:

- ❖ Los de rasurado, que ocasionan mas crecimiento del vello, en grosor y coloración.
- ❖ El de cera, que es un tanto doloroso aunque ocasiona debilitamiento en el vello.

- 12
- ❖ El de azúcar que es de efecto duradero.
 - ❖ El de electrolisis aunque efectivo para eliminar el vello, necesita varias sesiones.
 - ❖ El de laser que ya fue explicado.

OBJETIVOS DE LA INVENCION

- ❖ Proveer una composición post depilatoria que elimina el vello corporal.
- ❖ Proveer una composición sin ingredientes hidratantes y astringentes
- ❖ Proveer una composición con aditivo UV.
- ❖ Proveer una composición con protector solar, sin aromas, apta para piel grasosa.
- ❖ Proveer un procedimiento para la fabricación de composiciones post-depilatorias.

DESCRIPCION TECNICA DEL PRODUCTO Y EL METODO PARA SU OBTENCION.

La presente invención comprende la preparación de una formulación de aplicación post depilatoria, que puede llevar o no filtro ultravioleta, y del igual modo llevar fragancia, cuya composición en ingredientes varía según el tipo de piel del usuario, ya sea piel normal, o piel grasosa o con tendencia a la grasa.

En ambos casos, la invención provee una formulación básica de componentes expresamente en cada caso así:

A. Crema post depilatoria para depilación definitiva, aplicable a usuarios de PIEL NORMAL Y SECA con filtro UV y fragancia, según la fórmula.

- Agua desionizada cantidad suficiente para elaborar 100 g. de crema.
- Persevantes (benzoato de sodio).....0.1- 0.5%
- Éter de alcohol polioxi-etilen-20-cetil eterarilico.10-15%
- Colofonia.....15-28%
- Cera de abejas.....10-15%

- Alcohol cetílico.....0.3-3%
- Aceite de almendras.....10-20%
- Vitamina E.....0.01-2%
- Lanolina.....0.1-2%
- Fragancia o aroma.....0.01-5%
- Filtro UV o dióxido de titanio.....0.5-15%

B. Crema post depilatoria, aplicable a usuarios de piel normal y seca, en donde se elimina el filtro UV y la fragancia, cuya composición conserva los porcentajes por peso de la formulación (A)

C. Crema post depilatoria para usuarios de piel grasosa o con tendencias a la grasa, la cual lleva filtro UV de dióxido de titanio y fragancia, y cuya composición conserva los porcentajes por peso de formulación A, pero incluye además los siguientes

Agua de rosas.....0.1-5%

Tetra borato de sodio (Bórax).....0.01-3%

D. Crema post depilatoria para usurarios de piel grasosa o con tendencias a la grasa sin filtro UV y sin aroma o fragancia, y cuya composición o porcentual por peso corresponde a la formulación A mencionada, salvo los ingredientes del filtro UV y fragancia

E. Crema post-depilatoria para usuarias de piel normal y grasosa con inclusión de aditivo UV

F. Crema post-depilatoria que incluye ingredientes astringentes y desinfectantes aplicables a piel grasosa o con tendencia a grasa.

Cuando su aplicación ya sea para piel normal o grasosa se localiza en el rostro, la composición prescinde del aroma para evitar molestias nasales y en los ojos en la formulación para piel grasosa, la composición está libre de ingredientes hidratantes y nutritivos y a cambio se incorporan ingredientes astringentes y desinfectantes.

METODO DE FABRICACION

La obtención de la crema post depilatoria obedece a las siguientes fases:

1. Seleccionar materias primas
2. Preparación, de 3 mezclas básicas así:

MEZCLA 1

Se agrega la cantidad de agua se ionizada suficiente para elaborar 100g de producto (crema) la cantidad de 0.1 a 0.5% de preservante orgánico o Benzoato de Sodio(en este caso lo tomaremos como ejemplo).

La mezcla se calienta entre 75 C y 80C con agitación permanente.

MEZCLA 2

Se funde entre 10% y 15% del éter del alcohol polioxietilen-20 cetil estearílico (o emulgin B2) y cera de abejas (10%-15%), colofonia (15%-28%), con alcohol cetílico (0.3 – 3%), con aceite de almendras,(10%-20%) vitamina E (0.01%-2%), con lanolina (0.1 – 2%)

Estos ingredientes se calientan entre 75 C y 80C con agitación permanente hasta completar la fundición de dichos ingredientes, se añade a la mezcla un filtro UV (0.5%-15%) cuando las grasas estén calientes.

MEZCLA 3

Se mezcla agua de rosas (0.1% - 3%) con tetraborato de sodio o Bórax (0.01% a 3%) como elementos astringentes y desinfectantes. Esta mezcla se calienta entre 75C y 80C y se obtiene una formulación para aplicaciones en piel de tendencia grasosa.

En las formulaciones mencionadas se puede aplicar aditivos especiales como Dióxido de Titanio Micronizado (componente

UV) para bloquear rayos solares, como también se puede prescindir del mismo.

Para evitar molestias nasales y en los ojos, las formulaciones mencionadas pueden prescindir de AROMA O FRAGANCIA.

La Mezcla es caliente y atreves de cucharones esmaltados o de acero inoxidable se vierte a los envases de 60g y de 120g y se dejan reposar, para sellarlos y empacarlos para su distribución.

A continuación se describen por vía informativa algunas características de los ingredientes de la formulación de invención.

LANOLINA

Es una sustancia aceitosa segregada por las glándulas sebáceas de los animales que producen lana, en especial las ovejas (ovis aries). Su composición química es similar a la de la cera, se emplea como impermeabilizante y como tratamiento para la piel.

La lanolina se segrega en las glándulas sebáceas de los animales lanudos, actuando como impermeabilizante para proteger la lana y evitar que acumule humedad. Algunas rasas de ovejas son particularmente generosas en su producción. Se extrae la lana antes de procesarla para elaborar tejidos simplemente presándola entre rodillos.

La palabra lanolina es un cultismo formado de dos voces latinas "lana" y "óleum" (aceite). Está compuesta principalmente por colesterol y esterres de varios ácidos grasos: la forma sin refinar contiene varios alcoholes que se eliminan para producir lanolina del grado medicinal.

Se utiliza como cubierta para prevenir la oxidación de materiales metálicos o para prevenir las adherencias. La forma refinada, hipoalergenica se utiliza como excipiente en cosmética, para fricciones de la piel, como eccemas, irritaciones, péquelas quemaduras, o como base de ungüentos. También tiene uso en la fabricación de betunes, ceras, tintas, detergentes, pinturas, etc.

VITAMINA E.

Llamada también tocoferol, esta vitamina liposoluble es esencial para el organismo, es un antioxidante que ayuda a proteger los ácidos grasos. Así cuida el organismo de la formación de moléculas tóxicas resultantes del metabolismo normal como de las ingresadas por vías respiratorias o bucales.

Evita la destrucción anormal de glóbulos rojos, evita trastorno oculares, anemias y ataques cardíacos. Se encuentra principalmente en la yema del huevo, aceites vegetales germinales (soya, cacahuate, arroz, algodón y coco), vegetales de hojas verdes, cereales y panes integrales.

No son habituales los excesos ni defectos de esta vitamina en el organismo si su consumo tiene hacer proporcional al de grasos poli insaturados, dado que su presencia elimina sustancias tóxicas, ayuda a remover las ingresadas al organismo por los fumadores, Esta vitamina perteneciente al grupo liposoluble se presenta en ocho diferentes formas llamadas tocoferoles y tocotrienoles. Cada forma tiene su actividad biológica propia. La forma más eficaz de la vitamina E es la alfa tocoferol.

Dentro de las funciones de la vitamina E están

ANTIOXIDENTE: la vitamina E es un antioxidante natural que reacciona con radicales libres solubles en lípidos de la membrana celular. De esta forma mantiene la integridad de la misma dando protección a las células ante la presencia de compuestos tóxicos, metales pesados, drogas y radiaciones.

SISTEMA INMUNE: Cumple un rol importante en cuanto al sistema inmune saludable, especialmente durante el estrés oxidativo y enfermedades virales crónicas, Induce la proliferación de células de defensa y aumenta la respuesta celular ante un daño o infección.

VISION: Se cree que la vitamina E, entre otros antioxidantes, puede prevenir o retrasar la formación de cataratas.

ENVEJECIMIENTO: protege al organismo contra los efectos del envejecimiento, eliminando los radicales libres que causan degeneración de los tejidos como la piel y vasos sanguíneos.

También protege contra los efectos mentales del envejecimiento, como la pérdida de memoria.

CICATRIZANTE: La vitamina E, es importante es la formación de fibras elásticas y colágenos del tejido conjuntivo. Promueve la cicatrización de quemaduras.

En estado natural tiene cerca de ocho diferentes formas de 3 isómeros. Cuatro tocoferoles y cuatro trianoles, todos los isómeros tiene anillos cromáticos con un grupo hidroxilo, el cual puede donar un átomo de hidrogeno para reducir los radicales libres de los materiales que componen las membranas biológicas hidrófugas de las paredes de las células. Existen formas alfa. Beta. Gamma y delta para ambos isómeros, y se determinan por el numero de grupos metílicos en el anillo cromático. Cada una de las formas tiene su propia actividad biológica.

ETER GLICOLICO DE ALCOHOLES GRASOS O ESTER DEL ALCOHOL POLIEXIETILEN -20 CETIL ESTEARILICO, O EMULGIN B2.

Es un emulgente no iónico que se utiliza en la preparación de emulsiones de fase externa acuosa (%w) tópicas. Es un excelente emulgente de grasas, ceras y parafinas y puede combinarse con emulgentes tanto aniónicos como catiónicos.

CERA DE ABEJAS

Sinónimos: Cera amarilla, flava, cera virgen. La cera de abejas y la cera carnauba son esterres de los ácidos grasos con alcoholes de peso molecular elevado, es decir son moléculas que se obtienen por esterificación de un acido graso con un alcohol monovalente lineal de cadena larga. Son sustancias altamente solubles en medios acuosos y a temperatura ambiente se presentan solidas y duras. Contiene, además, mas de 10% de hidrocarburos, contiene alcohol miricilico, combinado con los ácidos palmitico, cerotito y melisico. Contiene azucares naturales, enzimas y vitaminas, agua, ceniza y proteínas.

Debido a su carácter altamente hidrofobito, repelen el agua y a nivel orgánico recubren ciertos tejidos dándoles consistencia y protección frente a la acción externa, como lubricantes o permeabilizantes en pelo, piel y plumas de animales (lanolina,

secreción sebácea, cerumen del conducto auditivo): en hojas y frutos de plantas.

La cera de abejas y la cera carnauba frecuentemente se encuentran formando cubiertas protectoras y permeabilizantes, normalmente recubriendo las partes aéreas de las plantas, flores o frutos para repeler los parásitos y ayudar a conservar el agua del vegetal.

Se ha utilizado tradicionalmente para hacer velas alumbrado de gran calidad, para encerar maderas, papel, telas y cuero, como conservante e impermeabilizante; con todo lo que se desprende de eso. Desde la construcción de una cerilla para encender el fuego, hasta de un cartucho munición en la industria militar. Utilizando como material dieléctrico debido a su propiedad aislante. En cosmética en forma de cremas o de ungüentos, debido a las propiedades anti inflamatorias y cicatrizantes de muchos de sus componentes. También se utilizan para elaborar cera depilatoria.

En el arte es la técnica de pintura conocida como encáustica, utilizada desde los romanos. Posiblemente tomada de Egipto donde la utilizaban para confeccionar mascarar, retratos o efigies de los faraones. Muchos pintores utilizaron mezcla de cera y miel en sus obras, desde la antigüedad hasta la edad moderna. También fueron utilizadas tablillas de cera para escribir sobre ellas o para recubrir escritos. En la época medieval se utilizaba para hacer pasta para sellos. En la fundición es utilizada para la construcción de moldes y vaciados, técnica denominada micro fusión.

El origen de las ceras puede ser animal o vegetal y su solubilidad es parecida a la de las grasas y aceites. Las ceras son esterres de ácidos grasos con alcoholes de peso molecular elevado, a veces una cera puede ser de composición sencilla, como ocurre con la espermaceti. La mayor parte de las ceras naturales ordinarias son mezclas en extremo complejas de alcoholes libres y ácidos grasos, tanto los alcoholes como los ácidos grasos, contienen una amplia gama de series carbonadas. Son típicas la cera de abeja y la carnauba; los alcoholes son mono hídricos de cadena lineal como el cetílico, melicico y carnaubilico.

COLOFONIA. Anhídrido abiótico ($C_{19}H_{29}COOH$)

Resina solida, brillante y translucida, normalmente de color ámbar, que se obtiene como residuo de la destilación de la trementina. La colofonia de gomas, y la que se obtiene del extracto o madera de trementina se conoce como colofonia de madera. Tiene una densidad relativa de 1.08. Es soluble en alcohol, éter y otros disolventes orgánicos, pero resulta insoluble en agua.

Se ablanda si se calienta a unos 80 °C y tiene un punto de fusión entre 120 y 135 °C.

El principal compuesto de la colofonia es el ácido abietico. Comercialmente es una de las resinas más importantes y se emplea en la elaboración de barnices, pinturas, jabones y linóleos; también para encolar o pegar papel, como desecante de pinturas, como adulterante de otras resinas más caras, para engrasar los arcos de violines y las zapatillas de baile.

Se emplea en farmacia, en la fabricación de barnices y para dar adherencia al arco de algunos instrumentos de cuerda. También es el componente fundamental de la resina usada en soldadura de estaño en electrónica. También se utiliza en escalada, viene en polvo, con o sin mezclar con magnesio para impregnarse las manos y hacerlas más adherentes a la roca. Igualmente los ballets o grupos de danza la utilizan cuando ciertos foros o alguna sede de presentación son resbalosos. Los bailarines pisan esta resina antes de entrar al escenario para evitar caídas.

EL ACEITE DE ALMENDRAS

El aceite de almendras, es un maravilloso aceite vegetal, que proviene de las almendras dulces las cuales son ricas en aceites, proteínas, sales minerales y vitaminas A, B Y E. El proceso de obtención de aceites, se realiza de dos maneras, por presión al frío y por extracción de refinamiento, como se conoce más comúnmente.

El prensado al frío del hueso de la almendra, da como resultado un aceite de color amarillo dorado claro y olor muy suave. Este sería el llamado aceite virgen, de primera presión en frío.

COMPOSICION QUIMICA: El aceite consiste en una mezcla de glicácidos en que aproximadamente el 80% corresponde al ácido oleico, 15% ácido linoleico y 5% palmítico.

La extracción da como resultado un aceite de tonalidad más clara, y con menos intensidad en su olor, caso nuestro, lo que le confiere una cualidad especial, para ser mezclado con otros aceites y otras sustancias cosméticas. Aunque, lamentablemente, con este proceso se pierde la intensidad de lagunas de sus propiedades.

El aceite de almendra, de calidad, posee las siguientes propiedades:

Emoliente y Suavizante: ayuda a relajar y desinflamar los tejidos

Calmante: mitiga el dolor

Cicatrizante: Es un regenerador natural que estimula la producción de colágeno y elastina. Su alto contenido de Vitaminas A y E, le convierten en un aliado estupendo para la piel.

Hidratante: tiene la capacidad de restablecer el grado de humedad normal en la piel, es un favorito en los tratamientos dermatológicos.

Usos más frecuentes

Tópico: Sus maravillosas propiedades. Antioxidantes, le hacen un aliado perfecto de Cosmetología facial, capilar y corporal, para combatir el envejecimiento cutáneo, las cicatrices, la sequedad de la piel, agrietamiento, estrías, flaccidez. Sequedad de cabello y el cuero cabelludo, etc.

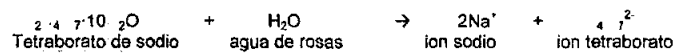
Igualmente, para otros terapias como el masaje y aroma terapia, es uno de los aceites preferidos, ya sea usándolo solo o como parte de otras formulaciones. Su tolerancia y su perfecto acoplamiento con otros aceites, nos permite hacer combinaciones con fines terapéuticos de excelentes resultados.

Otras aplicaciones: como parte de tratamientos para tratar quemaduras superficiales, dermatitis, psoriasis etc.

La lanolina o alcohol de lana es una sustancia aceitosa segregada por las glándulas de los animales que producen, en especial las ovejas. De composición química similar a la de la se emplea como impermeabilizante y como tratamiento para la piel. Se constituye principalmente por una mezcla de colesterol y varios esteres de ácidos grasos. Con agua forma una emulsión.

Se produce una reacción de transesterificación entre lanolina (es un éster) y alcohol cetílico.

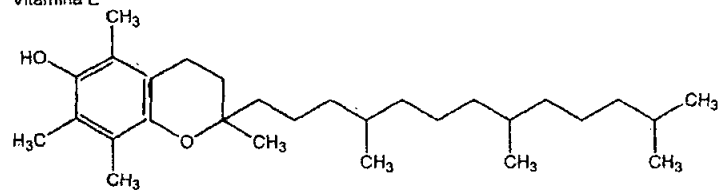
Tetraborato de sodio y agua de rosas



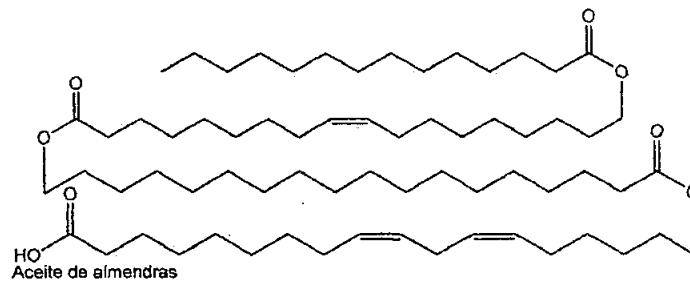
El tetraborato es un cristal blanco y suave que se disuelve fácilmente en agua. El tetraborato de sodio se disuelve en agua dando un ion Na^+ y un ion tetraborato.

Mezcla 5. Aceite de almendras y vitamina E

Vitamina E



+

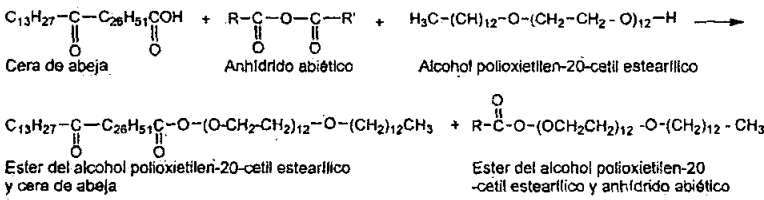


La vitamina E interrumpe la reacción en cadena de peroxidación que consiste en que éste le cede un hidrógeno de su grupo hidroxil y evita la reacción en cadena entre los ácidos grasos. El aceite de almendras es una mezcla de los ácidos palmítico, esteárico, oléico y linoléico. Después de estas reacciones se adiciona la fragancia y el filtro u.v

Oral: El aceite de almendra, tiene una acción laxante, por lo cual también tiene un uso para ciertas dolencias relacionadas con el sistema digestivo y por su capacidad emoliente, actuando a nivel de las mucosas.

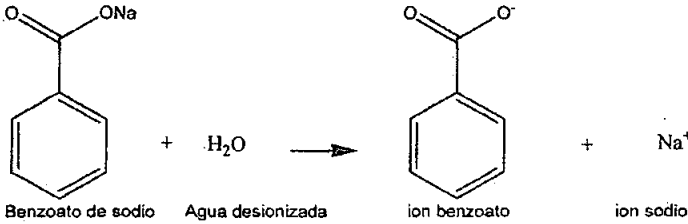
PROCESOS FISICOQUIMICOS

Cera de abeja, colofonia (Anhídrido abiético) y emulgín B₂ (Alcohol polioxietilen-20-cetil estearílico)
En este caso lo tomaremos como ejemplo.



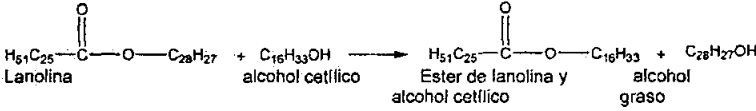
En este proceso ocurre una reacción de esterificación entre el alcohol polioxietilen-20-cetil estearílico y el anhídrido abiético. De forma similar el alcohol polioxietilen-20-cetil estearílico reacciona con la cera de abejas.

Benzoato de sodio (en este caso lo tomaremos como ejemplo) y agua desionizada



En esta reacción se da lugar a la ionización de la sal en medio acuoso.

Alcohol cetílico y lanolina



REIVINDICACIONES

1. Crema post depilatoria para depilación definitiva facial o corporal, para aplicación en piel normal y seca caracterizada por una composición de ingredientes que en su mezcla básica comprende:

- Agua desionizada: cantidad suficiente para elaborar 100 g. de producto
- Persevante (ejemplo: benzoatode sodio) preservante organico.....0.1-0.5%
- Éster de alcohol poliexi-etilen-20-cetil esterarilico o emulgin B2.....10-15%
- Colofonia.....15-28%
- Cera de abejas.....10-15%
- Alcohol cetílico.....0.3-3%
- Aceite de almendras.....10-20%
- Vitamina E.....0.01-2%
- Lanolina.....0.1-2%
- Fragancia o aroma.....0.01-5%
- Filtro UV o dióxido de titanio.....0.5-15%

2. Crema post depilatoria para depilación definitiva facial o corporal, para aplicación en piel grasosa o con tendencia a la grasa, conforme a la reivindicación 1 caracterizada por incluir además

Agua de rosas.....0.1-5%

Tetra borato de sodio o Bórax.....0.01-3%

3. Crema post depilatoria conforme a la reivindicación 1, caracterizada por incluir en su formulación ingredientes astringentes y o desinfectantes como el tetra borato de sodio.
4. Crema post depilatoria conforme a la reivindicación 1 caracterizada por contener en su formulación aditivos UV ultravioletas organicos como por ejemplo el Dióxido de titanio como filtro.
5. Crema post depilatoria conforme a la reivindicación 1 caracterizada por prescindir del aditivo ultravioleta como filtro.

6. Crema post depilatoria conforme a lo definido en las reivindicaciones 1 a 5 , que se fabrica dentro de un método que comprende las etapas de:
 - a. Seleccionar la materia prima.
 - b. Preparar 3 mezclas básicas.
 - c. Mezclar entre sí con temperatura y agitación permanente.
 - d. Adicionar a opción del uso aditivos como filtro UV y la fragancia o aroma.
 - e. Envasar el contenido fundido.
7. Crema post depilatoria conforme a las reivindicaciones 1 y 6 y caracterizada porque la mezcla 1 del proceso comprende:
 - a. Agregar al agua des-ionizada un preservante orgánico como el benzoato de sodio.
 - b. Calentar esta primera mezcla entre 75C y 80C con agitación permanente.
8. Crema post depilatoria conforme a las reivindicaciones 1 y 6 caracterizada por que la mezcla 2 del proceso comprende:
 - a. Mezclar para fundir el éster del alcohol polioxietilen – 20 – cetil estearílico, la cera de abejas, el alcohol cetílico, la colofonia, vitamina E y lanolina refinada, para calentar dicha mezcla entre 75C y 85C con agitación permanente.
 - b. Agregar un aditivo de filtro UV como el Dióxido de Titanio según el uso y piel de aplicación.
9. Crema post-depilatoria conforme a las reivindicaciones 1 y 6 caracterizada porque la mezcla 3 del proceso comprende:
 - a. Agregar un desinfectante como el tetraborato de sodio o Bórax
 - b. Agregar agua de rosas.

RESUMEN

La presente invención se refiere a una composición de formulación de una crema de acción depilatoria del vello corporal sin producir efectos colaterales ni alergias por algunos de sus componentes. Esta formulación se provee bajo una crema aplicable a usuarios de piel seca, normal o grasosa, con y sin ingredientes astringentes y desinfectantes, con o sin aditivo UV

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES TARJETA ARCHIVO TEMATICO PATENTE DE INVENCION X PCT MODELO DE UTILIDAD DISEÑO INDUSTRIAL	
(21) N° de solicitud (51) Clasificación Internacional : (71) Solicitante(s) FRANCESK BELLEZA A FLOR DE PIEL E.U. (72) Inventor(es) ANA FRANCISCA MAYA GUERRERO (74) Apoderado: JORGE ARTURO ROMERO PRIETO (30) Prioridad (31) No. Priodidad 32) Fecha (33) País (85) Fecha límite inicio fase nacional: (86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT Fecha de presentación de la solicitud: No. de solicitud PCT/ (87) Publicación internacional: Fecha: No. Publicación : WO	
CREMA POST-DEPÍLATORIA PARA DEPILACION DEFINITIVA Y PROCESO PARA SU OBTENCION. (57) Resumen: La presente invención se refiere a la obtención de una crema de acción depilatoria de vello corporal, la cual atrofia en forma gradual el folículo piloso, o si se prefiere provee una disminución tanto en la cantidad como en el grosor del vello dándole una apariencia natural. La crema de la invención no produce efectos colaterales salvo en casos en que sus usuarios estén afectados por alergias para algunos de sus componentes. La invención provee una formulación para personas con tendencia a piel grasosa, sin ingredientes hidratantes pero con ingredientes astringentes y desinfectantes que controlan el exceso de grasa. Otro aditivo importante es el protector ultravioleta (UV).	



No. 09-083813- -00000-0000

Fecha: 2009-08-12 08:13:33 Dep: 2020 NUECREACION
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 26

SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☒

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Eden Navarro

Firma Responsable

Fecha 12-08-09

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10
Conmutador: 3 82 0840
Fax: 3505220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 28

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ROMERO PRIETO JORGE ARTURO
Apoderado(a) y/o Representante de
FRANCESCA BELLEZA A FLOR DE PIEL

REFERENCIA	Radicación No. 9 83813
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8707
	Folios 1

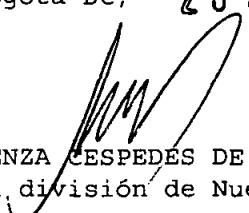
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

28 AGO. 2009


ALIX CARMENZA CESPEDÉS DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa11